

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE



Nº 406-2023-HNHU-UP-APOB

ABOGADO Braulio Raúl Racer Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

09 MAYO 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 05 MAYO 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

Visto el Expediente Nº 014733-2023, conteniendo la Resolución Nº 000000422-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 15 de febrero de 2023 de la Oficina de Normalización Previsional y con el Informe Nº 241-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 26 de abril de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 1034-2022-HNHU-UP-APOB de fecha 10 de noviembre de 2022, se otorgó pensión provisional de sobreviviente a don Luis Antonio DE LOS RIOS ZUÑIGA, a partir del 06 de setiembre de 2017, la suma de S/. 899.10 soles, por el fallecimiento de doña María del Carmen ESPINOZA HUAMAN, pensionista del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Nº 000000422-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 11100007123 de la Oficina de Normalización Previsional declara, procedente y reconoce el derecho de pensión de viudez a don Luis Antonio DE LOS RIOS ZUÑIGA, a partir del 06 de junio de 2017, por un monto de S/ 850.00 equivalente a una Remuneración mínima Vital, a la fecha de su fallecimiento de la causante, monto que se encuentra actualizado a la suma de S/. 1 034.00 soles a la fecha de expedición de la presente Resolución;

Que, para determinar el monto de la pensión de viudez se ha considerado el 50%, de la pensión que percibía el causante, nivelado a la Remuneración Mínima Vital vigente a la fecha el fallecimiento del causante, por lo que la suma de la bonificación de los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, así como la Bonificación por escolaridad de los pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 20530, le corresponde percibir el 50% de dichos montos;

Que, mediante Informe Nº 241-2023-APOB-UP-HNHU de fecha 26 de abril de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en reconocer la pensión de viudez-sobreviviente definitiva de don Luis Antonio DE LOS RIOS ZUÑIGA, a partir del 01 de junio de 2021, por un monto de S/. 850.00, equivalente a una remuneración mínima vital, a la fecha de su fallecimiento de la causante, monto que se encuentra actualizado a la suma de S/. 1 034.00 soles, a la fecha de expedición de la presente resolución, de acuerdo con la Resolución Nº 000000422-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente Nº 11100007123 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, asimismo se otorga el devengado de diferencia de la pensión por un monto de S/. 6 247.66 soles y los intereses la suma de S/. 322.32 soles del 06 de setiembre de 2017 al 31 de marzo de 2023;

De conformidad con la Ley Nº. 27444, la Ley Nº 28449, y Ley 31638 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023, Decreto Ley Nº 20530, Decreto Supremo NºS.051-91-PCM, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA y la Resolución Jefatural Nº150-2021-ONP/JF publicada el 18 de diciembre de 2021;

Con el visto bueno y estando a lo informado y liquidado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Disponer el pago de la pensión de sobreviviente-viudez a favor de don **Luis Antonio DE LOS RIOS ZUÑIGA**, a partir del 06 de setiembre de 2017, por la suma de **S/. 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, equivalente a una Remuneración Mínima Vital, a la fecha de fallecimiento de la causante, monto que se encuentra actualizado a la suma de **S/. 1 034.00 (MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a la fecha de la expedición dela presente resolución, en cumplimiento con la Resolución N° 0000000422-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 con Expediente N° 11100007123 de la Oficina de Normalización Previsional ONP, por los considerandos de la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:.

Cargo : Tecn. Especializado en Laboratorio II servicios : 33 años 09 meses 22 días	360/360	Ley 28449 Art.32 inc b) 50%
Pensión Básica DU 105-2001	50.00	25.00
Remune Reunificada	33.75	16.88
Bonificación Familiar	3.00	1.50
Costo de Vida	32.40	16.20
Boni Personal	0.01	0.01
Tran Homologada	0.04	0.02
Mov y Refrigerio-DS-264	5.01	2.50
BON ESP DS 019-94	101.00	50.50
Bonif.DU-16 DU-090-96,073-97-011-99)	274.94	137.47
Decre. Supremo N° 051-91	21.36	10.68
DS N° 081-93-EF	70.00	35.00
DL25671	60.00	30.00
DS 040-92	36.60	18.30
DU-80-94	127.00	63.50
DS016-05-EF	14.18	7.09
DSN° 110-06-EF	6.18	3.09
DS0.39-07-EF	10.00	5.00
DS 120-08-EF	15.00	7.50
DS014-09-EF	15.00	7.50
DS077-10-EF	20.00	10.00
DS031-11-EF	25.00	12.50
DS024-12-EF	25.00	12.50
DS 004-13-EF	25.00	12.50
DS 003-14-EF	27.00	13.50
DS N° 002-15-EF	30.00	15.00
DS N° 005-16-EF	38.00	19.00
DSN° 020-2017-EF	43.00	21.50
Nivelación de Pensión Mínima Ley N° 28449		295.76
		850.00
DS N° 011-18-EF		29.00
DS N° 009.-19-EF		30.00
DS N° 006-20-EF		30.00
DS N° 006-21-EF-		30.00
DS N° 014-22-EF		30.00
DS N° 007-23-EF		35.00
TOTAL		1 034.00



La pensión de viudez será abonada a la Específica de Gasto: 2.2.11.11 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

Nº 406-2023-HNHU-UP-APOB



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 05 MAYO 2023

Artículo 2º.-Reintegrar la suma de S/. 6 569.98 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 98/100 SOLES) por concepto de devengados e intereses del 06 de setiembre de 2017 al 31 de marzo de 2023, estando afecto a descuentos de Ley, desglosado de la siguiente manera:

Devengados	S/- 6247.66
Intereses	S/. 322.32

Artículo 3º.-El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4º.-Transcribir la presente resolución a la Oficina de Normalización Previsional ONP para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

ABOG. Braulio Raúl Racz Vaz.
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

09 MAYO 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LRVM/IP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
c.c.Jefatura de Personal
c.c. Contabilidad y Finanzas
c.c.Remuneraciones
c.c.Presupuesto
Legajo
Interesada

PAGINA EN BLANCO